

EXP-UNC: 0012160/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Mgtr. Jessica Arévalo Schillino; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de cubrir la licencia de la Prof. Liliana Abrate, hasta el 31 de octubre de 2020;

Que la Mgtr. Arévalo Schillino resultó tercera en el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora interviniente, en la selección de fecha 17 de agosto de 2018, aprobada por R.H.C.D N° 426/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de agosto de 2020, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:**


ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la **Magíster Jessica ARÉVALO SCHILLINO**, legajo 45308, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 24 de agosto de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2020**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Liliana Abrate- Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: 112
RS


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC